



**Procedimientos para la transferencia de recursos
del Programa de Acogimiento Familiar
Departamento Financiero Contable**

DFC-TR-P-009

12 / 01 / 2024

Página 0

Versión 02



**Procedimiento para la transferencia de recursos del Programa de
Acogimiento Familiar**



Departamento Financiero Contable

Año 2024



**Procedimientos para la transferencia de recursos
del Programa de Acogimiento Familiar**
Departamento Financiero Contable

DFC-TR-P-009

12 / 01 / 2024

Página 1

Versión 02

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	2
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
5. DIRECTRICES GENERALES	4
6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	5
7. DIAGRAMA DE FLUJO	12
8. REGISTROS	13
9. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	13
10. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	13
11. APROBACIONES	14
12. CONTROL DE CAMBIOS.....	15

1. OBJETIVO

El presente instructivo tiene como objetivo, establecer el marco mediante el cual se desarrollarán las tareas de transferencias de recursos del Programa de Acogimiento Familiar por parte del Patronato Nacional de la Infancia.

2. ALCANCE

La lectura y aplicación de este instructivo es responsabilidad de todos los funcionarios que, en el marco de sus cargos, se encuentren afines a labores de transferencia de recursos a personas físicas beneficiarios para la atención de Personas Menores de Edad.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Este procedimiento se rige con la legislación vigente en lo relacionado con la transferencia de recursos a sujetos privados beneficiarios, como se detalla a continuación:

Entidad	Documento
Asamblea Legislativa	Constitución Política de Costa Rica. Ley N° 7648. Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia. Ley N° 6227. Ley General de la Administración Pública. Ley N° 8292. Ley General de Control Interno. Ley N° 8131. Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.
Contraloría General de la República	Normas técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del sector público a sujetos privados.
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Reglamento para el otorgamiento de beneficios patrimoniales a sujetos privados y personas físicas con convenio de cooperación con el PANI para el desarrollo de programas atencionales en beneficio de la niñez y la adolescencia.



**Procedimientos para la transferencia de recursos
del Programa de Acogimiento Familiar
Departamento Financiero Contable**

DFC-TR-P-009

12 / 01 / 2024

Página 3

Versión 02

Entidad	Documento
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Otros documentos normativos y técnicos emitidos por los órganos competentes en materia de transferencia de recursos públicos a sujetos privados y personas físicas.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

a) Definiciones

Para efectos de este procedimiento, se contemplan los siguientes términos y definiciones:

- 1) **Beneficio Patrimonial:** Fondo público gratuito y sin contraprestación recibido por un sujeto privado, que haya sido transferido o puesto a su disposición, mediante partida o norma presupuestaria, por una institución del Sector Público, cuyo destino está previamente definido por el propio sujeto privado y es congruente con los fines públicos que atiende el concedente que realiza su valoración; o que la legislación vigente le haya otorgado el citado destino.

Estos fondos una vez que ingresan al patrimonio del sujeto privado, se constituyen en recursos privados de origen público, y es en virtud de ese origen que dichos recursos forman parte de la Hacienda Pública y continúan estando sujetos al control y fiscalización de la entidad concedente y de la Contraloría General de la República, en cuanto al cumplimiento de la finalidad del beneficio.

- 2) **Concedente:** Sujeto de naturaleza jurídica pública que posea competencia legal para transferir fondos a sujetos del sector privado, de forma gratuita o sin contraprestación alguna.
- 3) **Convenio:** El Patronato Nacional de la Infancia podrá suscribir convenios de beneficios patrimoniales con diferentes sujetos privados beneficiarios, constituidos jurídicamente bajo cualquier figura propia del derecho privado sin fines de lucro, que demuestre un ánimo de beneficiar a la niñez y adolescencia del país, por medio de programas de atención de niños, niñas y adolescentes. Estos convenios se definirán según la necesidad Institucional, por medio del Departamento de Protección.
- 4) **Sujeto privado beneficiario persona física:** Persona física que previamente cuente con el aval técnico para su incorporación dentro de programas institucionales destinados a la satisfacción de derechos de niños, niñas y adolescentes, beneficios que se ven materializados mediante la transferencia de un subsidio.



**Procedimientos para la transferencia de recursos
del Programa de Acogimiento Familiar
Departamento Financiero Contable**

DFC-TR-P-009

12 / 01 / 2024

Página 4

Versión 02

b) A continuación, se presentan las principales siglas que se referencian a lo largo de este instructivo:

- PANI: Patronato Nacional de la Infancia
- PME: Persona Menor de Edad
- NNA: Niños, Niñas y Adolescentes
- DFC: Departamento Financiero Contable
- DAP: Departamento Administración del Presupuesto
- DPRO: Departamento de Protección
- NTPBPSP: Normas Técnicas sobre el Presupuesto de los Beneficios Patrimoniales otorgados mediante Transferencia del Sector Público a Sujetos Privados
- LGAP: Ley General de la Administración Pública
- LGCI: Ley General de Control Interno
- PAF: Programa de Acogimiento Familiar
- DR: Dirección Regional
- OL: Oficina Local

5. DIRECTRICES GENERALES

- El Área de Tesorería debe cumplir con la normativa vigente establecida por el Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la Republica, y otros entes encargados de la materia.
- El Departamento Financiero Contable debe aplicar y cumplir obligatoriamente las normas y procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional.
- La normativa jurídica en materia de tesorería es de acatamiento obligatorio para todos los funcionarios y funcionarias, o bien, entidades que tengan relación con la institución y debe cumplirse al presentar cualquier solicitud de pago.
- El Área de Tesorería aplicará las liquidaciones que correspondan de acuerdo a los oficios emitidos de autorización formulados por las Unidades Ejecutoras del PANI, o cualquier otro tipo de transferencias que la Gerencia de Administración o la Jefatura del Departamento Financiero Contable autorice.



**Procedimientos para la transferencia de recursos
del Programa de Acogimiento Familiar
Departamento Financiero Contable**

DFC-TR-P-009

12 / 01 / 2024

Página 5

Versión 02

6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	Actividad que ejecuta																																																																																																																																																																																																	
<p align="center">Direcciones Regionales</p>	<p>1. Consolida y remite al DFC las planillas certificadas de los depositarios y PME nacionales y extranjeros que se incluyen y se excluyen en el mes. Esto según reglamento y lineamientos vigentes.</p> <div data-bbox="521 632 1300 810"> </div>																																																																																																																																																																																																	
<p align="center">Profesional DFC</p>	<p>2. En caso de nuevos beneficiarios, se debe corroborar que el beneficiario no esté dentro de la planilla y se procede a confeccionar la Boleta de pago donde se calcula el monto a depositar, de acuerdo a fecha de ingreso, si se debe pagar Gastos de Instalación o no y se elaboran los expedientes con los nuevos beneficiarios (inclusiones).</p> <div data-bbox="558 1073 1474 1522"> <p align="center">CÁLCULO DE PAGO A HOGAR SOLIDARIO SUBVENCIONADO</p> <p>NOMBRE DEL DEPOSITARIO(A): ROMERO RODRIGUEZ ERICKA CEDULA DE IDENTIDAD: 03-0430-0299 REGION / OFICINA LOCAL: CARTAGO</p> <p>PLANILLA DEL MES DE: JUNIO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DE LA PERSONA MENOR DE EDAD</th> <th>FECHA NACIMIENTO</th> <th>Comple</th> <th>TIPO DE MOVIMIENTO</th> <th>MOVIMIENTO RIGE/VENCE</th> <th>Días</th> <th>COSTO PME</th> <th>ESTE MES</th> <th>SIGUIENTE MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGURA ROMERO KENDIRA</td> <td>16/10/2006</td> <td>16/10/2024</td> <td>Convenio nuevo</td> <td>08/02/2022</td> <td>23</td> <td>110,000.00</td> <td>84,333.33</td> <td>110,000.00</td> </tr> <tr> <td>GRAMADOS ROMERO KUSIBEL SOLANGE</td> <td>07/10/2010</td> <td>07/10/2029</td> <td>PME Activo</td> <td></td> <td></td> <td>110,000.00</td> <td></td> <td>110,000.00</td> </tr> <tr> <td>SEGURA ROMERO MAZARETH BELEN</td> <td>28/11/2011</td> <td>28/11/2029</td> <td>PME Activo</td> <td></td> <td></td> <td>110,000.00</td> <td></td> <td>110,000.00</td> </tr> <tr> <td>SEGURA ROMERO DAVISSON OLDEMAR</td> <td>26/06/2014</td> <td>26/06/2032</td> <td>PME Activo</td> <td></td> <td></td> <td>110,000.00</td> <td></td> <td>110,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="6">4 PERSONAS MENORES DE EDAD</td> <td></td> <td>84,333.33</td> <td>440,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Costos por PME</th> <th>Mensual</th> <th>Diario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenio nuevo</td> <td>1</td> <td>110,000.00 3,666.67 3666.667</td> </tr> <tr> <td>PME Activo</td> <td>1</td> <td>137,500.00 4,583.33 4583.333</td> </tr> <tr> <td>Inclusión PME</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fin de convenio</td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Exclusión PME</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Exclusión Mayor edad</td> <td>6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Exclusión fallecimiento</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reintegro preexclusión</td> <td>8</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MOVIMIENTO</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>4</th> <th>5</th> <th>6</th> <th>7</th> <th>8</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONVENIO NUEVO</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PME ACTIVO</td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INCLUSIÓN PME</td> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FIN DE CONVENIO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>4</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXCLUSIÓN PME</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXCLUSIÓN MAYOR EDAD</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>6</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXCLUSIÓN FALLECIMIENTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REINTEGRO PREEXCLUSIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Costos por PME</th> <th>Mensual</th> <th>Diario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONVENIO NUEVO</td> <td>1</td> <td>110,000.00 3,666.67 3666.667</td> </tr> <tr> <td>PME ACTIVO</td> <td>1</td> <td>137,500.00 4,583.33 4583.333</td> </tr> <tr> <td>INCLUSIÓN PME</td> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FIN DE CONVENIO</td> <td>4</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXCLUSIÓN PME</td> <td>5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXCLUSIÓN MAYOR EDAD</td> <td>6</td> <td></td> </tr> <tr> <td>EXCLUSIÓN FALLECIMIENTO</td> <td>7</td> <td></td> </tr> <tr> <td>REINTEGRO PREEXCLUSIÓN</td> <td>8</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SE CANCELA CONVENIO NUEVO A PARTIR DEL 08 FEBRERO 2022. SE CANCELAN 23 DIAS, A \$3,666.67 POR DIA POR UN PME, Y SE AJUSTA PARA JULIO A \$440,000.00.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>HECHO POR:</th> <th>REVISADO POR:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/01/2023</td> <td>31/01/2023</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que el depositario es un extranjero, se solicita la creación en Sigaf del socio de negocio. Se procesa la planilla de PME extranjeros en el sistema Internet Banking del BNCR, creando un archivo ENV además de la creación de un TEST KEY.</p> </div>	NOMBRE DE LA PERSONA MENOR DE EDAD	FECHA NACIMIENTO	Comple	TIPO DE MOVIMIENTO	MOVIMIENTO RIGE/VENCE	Días	COSTO PME	ESTE MES	SIGUIENTE MES	SEGURA ROMERO KENDIRA	16/10/2006	16/10/2024	Convenio nuevo	08/02/2022	23	110,000.00	84,333.33	110,000.00	GRAMADOS ROMERO KUSIBEL SOLANGE	07/10/2010	07/10/2029	PME Activo			110,000.00		110,000.00	SEGURA ROMERO MAZARETH BELEN	28/11/2011	28/11/2029	PME Activo			110,000.00		110,000.00	SEGURA ROMERO DAVISSON OLDEMAR	26/06/2014	26/06/2032	PME Activo			110,000.00		110,000.00	4 PERSONAS MENORES DE EDAD							84,333.33	440,000.00	Costos por PME	Mensual	Diario	Convenio nuevo	1	110,000.00 3,666.67 3666.667	PME Activo	1	137,500.00 4,583.33 4583.333	Inclusión PME	3		Fin de convenio	4		Exclusión PME	5		Exclusión Mayor edad	6		Exclusión fallecimiento	7		Reintegro preexclusión	8		TIPO DE MOVIMIENTO	1	2	3	4	5	6	7	8	CONVENIO NUEVO	1								PME ACTIVO		1							INCLUSIÓN PME			3						FIN DE CONVENIO				4					EXCLUSIÓN PME					5				EXCLUSIÓN MAYOR EDAD						6			EXCLUSIÓN FALLECIMIENTO							7		REINTEGRO PREEXCLUSIÓN								8	Costos por PME	Mensual	Diario	CONVENIO NUEVO	1	110,000.00 3,666.67 3666.667	PME ACTIVO	1	137,500.00 4,583.33 4583.333	INCLUSIÓN PME	3		FIN DE CONVENIO	4		EXCLUSIÓN PME	5		EXCLUSIÓN MAYOR EDAD	6		EXCLUSIÓN FALLECIMIENTO	7		REINTEGRO PREEXCLUSIÓN	8		HECHO POR:	REVISADO POR:	31/01/2023	31/01/2023
NOMBRE DE LA PERSONA MENOR DE EDAD	FECHA NACIMIENTO	Comple	TIPO DE MOVIMIENTO	MOVIMIENTO RIGE/VENCE	Días	COSTO PME	ESTE MES	SIGUIENTE MES																																																																																																																																																																																										
SEGURA ROMERO KENDIRA	16/10/2006	16/10/2024	Convenio nuevo	08/02/2022	23	110,000.00	84,333.33	110,000.00																																																																																																																																																																																										
GRAMADOS ROMERO KUSIBEL SOLANGE	07/10/2010	07/10/2029	PME Activo			110,000.00		110,000.00																																																																																																																																																																																										
SEGURA ROMERO MAZARETH BELEN	28/11/2011	28/11/2029	PME Activo			110,000.00		110,000.00																																																																																																																																																																																										
SEGURA ROMERO DAVISSON OLDEMAR	26/06/2014	26/06/2032	PME Activo			110,000.00		110,000.00																																																																																																																																																																																										
4 PERSONAS MENORES DE EDAD							84,333.33	440,000.00																																																																																																																																																																																										
Costos por PME	Mensual	Diario																																																																																																																																																																																																
Convenio nuevo	1	110,000.00 3,666.67 3666.667																																																																																																																																																																																																
PME Activo	1	137,500.00 4,583.33 4583.333																																																																																																																																																																																																
Inclusión PME	3																																																																																																																																																																																																	
Fin de convenio	4																																																																																																																																																																																																	
Exclusión PME	5																																																																																																																																																																																																	
Exclusión Mayor edad	6																																																																																																																																																																																																	
Exclusión fallecimiento	7																																																																																																																																																																																																	
Reintegro preexclusión	8																																																																																																																																																																																																	
TIPO DE MOVIMIENTO	1	2	3	4	5	6	7	8																																																																																																																																																																																										
CONVENIO NUEVO	1																																																																																																																																																																																																	
PME ACTIVO		1																																																																																																																																																																																																
INCLUSIÓN PME			3																																																																																																																																																																																															
FIN DE CONVENIO				4																																																																																																																																																																																														
EXCLUSIÓN PME					5																																																																																																																																																																																													
EXCLUSIÓN MAYOR EDAD						6																																																																																																																																																																																												
EXCLUSIÓN FALLECIMIENTO							7																																																																																																																																																																																											
REINTEGRO PREEXCLUSIÓN								8																																																																																																																																																																																										
Costos por PME	Mensual	Diario																																																																																																																																																																																																
CONVENIO NUEVO	1	110,000.00 3,666.67 3666.667																																																																																																																																																																																																
PME ACTIVO	1	137,500.00 4,583.33 4583.333																																																																																																																																																																																																
INCLUSIÓN PME	3																																																																																																																																																																																																	
FIN DE CONVENIO	4																																																																																																																																																																																																	
EXCLUSIÓN PME	5																																																																																																																																																																																																	
EXCLUSIÓN MAYOR EDAD	6																																																																																																																																																																																																	
EXCLUSIÓN FALLECIMIENTO	7																																																																																																																																																																																																	
REINTEGRO PREEXCLUSIÓN	8																																																																																																																																																																																																	
HECHO POR:	REVISADO POR:																																																																																																																																																																																																	
31/01/2023	31/01/2023																																																																																																																																																																																																	

CEBILDA	NOMBRE	Monto	Día Contable	CUENTA CLIENTE	Oficina Local
100155001828848	BARRETT CERVENA MARINE DAYANA	264.168,00	200	11-11-489263	0151-13122001048263
10015500673221	CANTILLANO BULLA PRISCILA DEL SOC	264.168,00	200	46-148669	0151-08200101148669
0011718151	CABILLO OSMAR ANTONIO	264.168,00	200	11-0121500877	3161-01220010508776

a) Se genera un archivo para ser enviado al Banco Nacional.



b) Se dirige a la pestaña de Pre-archivo de la planilla y nos presenta lo que conforma la planilla, debemos corroborar que el monto sea el correcto.

c) Generar archivo.

ID	Monto	Beneficiario
00000001-000770202800	7.742.958,00	Pagi 055 Generacion de enero
00000001-0000000000	0,00	Pagi 055 Generacion de enero
00000001-0000000000	0,00	Pagi 055 Generacion de enero

d) Nos presenta un cuadro donde se debe anotar el nombre del archivo que es el que vamos a enviar al Banco Nacional a través de Internet banking y crear archivo.



**Procedimientos para la transferencia de recursos
del Programa de Acogimiento Familiar
Departamento Financiero Contable**

DFC-TR-P-009

12 / 01 / 2024

Página 7

Versión 02

e) Esta planilla se sube al módulo del BANCO NACIONAL el cual nos proporciona un TEST KEY el cual se proporciona a la Tesorería para que proceda con el Banco y se realice el pago definitivo de la PLANILLA DE EXTRANJEROS.

Se retoma en el punto N°4 de este procedimiento, elaboración de la planilla de pagos.

3. Si en las planillas enviadas por las Direcciones Regionales vienen exclusiones, se debe localizar el expediente y se procede a confeccionar la boleta de exclusión para así calcular el monto a pagar de acuerdo a la fecha de exclusión.

Profesional DFC

CÁLCULO DE PAGO A HOGAR SOLIDARIO SUBVENCIONADO

NOMBRE DEL DEPOSITARIO(A): VARGAS MARIN HAZEL DAYANA
 CÉDULA DE IDENTIDAD: 60-6383-0838
 REGION / OFICINA LOCAL: COTO BRUS

PLANILLA DEL MES DE: JUNIO

PERSONA MENOR DE EDAD	FECHA NACIMIENTO	Comple Mayoría edad	TIPO DE MOVIMIENTO	MOVIMIENTO SEGUIMIENTO	Días	COSTO P/PM	ESTE MES	SIGUIENTE MES
BEJARANO GUERRA NICANOR	29/11/2014	29/11/2032	Exclusión PME	27/05/2022	26	110.000,00	110.000,00	
BEJARANO GUERRA VENANCIO	23/01/2017	23/01/2035	Exclusión PME	27/05/2022	26	110.000,00	110.000,00	
BEJARANO GUERRA OMARÍA	27/01/2016	27/01/2034	Exclusión PME	27/05/2022	26	110.000,00	110.000,00	
3 PERSONAS MENORES DE EDAD							330.000,00	

SE HACE EXCLUSIÓN A PARTIR DEL 27 DE MAYO 2022 SEGÚN BOLETA DE EXCLUSIÓN DE LA OFICINA DE COTO BRUS, SE AJUSTA PARA JUNIO 600,00

TIPO DE MOVIMIENTO	Costos por PME Mensual	Diario
Convenio nuevo	1	110.000,00
PME Activo	1	137.500,00
Inclusión PME	3	3.666,67
Fin de convenio	4	3.666,67
Exclusión PME	5	4.583,33
Exclusión Mayor edad	6	
Exclusión fallecimiento	7	
Reingreso p/exclusión	8	

HECHO POR: 31/01/2023 REVISADO POR: 31/01/2023

4. Elabora y revisa la planilla de pagos, teniendo en cuenta los ingresos y las exclusiones reportados por las Direcciones Regionales.

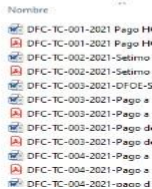
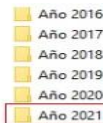
Profesional DFC

N°	IBAN	E	NOMBRE	Mont	Oficina Local	118000424250750002176	J	K	L	M	N	O	P
2	CR83015201001043112309		ABARCA ALVARADO MARIA DE LOS ANGELES	264.168,28	SAN MIGUEL	2129455040	000204168,28	000204168,28	264.168,28	29	MEJORES		2
3	503489535	CR5401510120010936828	ABARCA CASTILLO JOHANNA PATRICIA	264.168,28	LURICHA	21503490535	000204168,28	000204168,28	264.168,28	29	MEJORES		2
4	106830973	CR84015118820010125953	ABARCA DUARTE EUNICE exclusion	0,00	BUENOS AIRES	21106630973	000132084,14	000132084,14	132084,14	29	MEJOR		1
5	202911184	CR7701520200112372025	ABARCA MURILLO ADRIANA	132.084,14	PISCO	21202911184	000132084,14	000132084,14	132084,14	29	MEJOR		1
6	602825873	CR6901511262001038532	ABARCA SOTO MARCO	132.084,14	COTO BRUS	21162825873	000132084,14	000132084,14	132084,14	29	MEJOR		1
7	691429832	CR26015100320010741840	ABARCA VENEGAS ANA MARIA	132.084,14	PUNTA Arenas	21691429832	000132084,14	000132084,14	132084,14	29	MEJOR		1
8	155802509302	CR29015108420010366984	ACEVEDO MARLU DEL SOCORRO	132.084,14	PAVAS	155802509302	000132084,14	000132084,14	132084,14	29	MEJOR		1
9	15580672816	CR12015120820012404520	ACOSTA BENAVIDES REINA	264.168,28	SAN JOSE ESTE	15580672816	000204168,28	000204168,28	264.168,28	29	MEJORES		2
10	200251033	CR76015101620010316888	ACOSTA CHAVES YESSICA	132.084,14	COTO BRUS	2110200251033	000132084,14	000132084,14	132084,14	29	MEJOR		1
11	202995923	CR49015101220010414998	ACOSTA PEREZ ALICIA	290.427,74	SAN CARLOS	21202995923	00020427,74	00020427,74	290427,74	29	MEJOR I DIS		1
12	620880611	CR23015100132010231721	ACOSTA PEREZ MARGOT	264.168,28	NOVOYA	21620880611	000204168,28	000204168,28	264.168,28	29	MEJORES		2
13	126790519	CR73015100520010825702	ACURIA BONILLA ANA LORENA	396.252,42	TURBALBA	21126790519	000396252,42	000396252,42	396252,42	29	MEJORES		3
14	200840303	CR43015102620010904018	ACURIA CALDERON LORETH MARIA	264.168,28	PARASO	21100840303	000204168,28	000204168,28	264.168,28	29	MEJORES		2
15	602800300	CR56015108720010144818	ACURIA CASTILLO CARLOS ALBERTO	132.084,14	LOS CHILES	21602800300	000132084,14	000132084,14	132084,14	29	MEJOR		1
16	702930530	CR18015100120010891277	ACURIA CURILLO YESSICA MARIA	264.168,28	LIMON	211702930530	000204168,28	000204168,28	264.168,28	29	MEJORES		2
17	203290840	CR76015103320010952931	ACURIA GONZALEZ MARCELINA	396.252,42	CASABANI	21203290840	000396252,42	000396252,42	396252,42	29	MEJORES		3
18	105814189835	CR17015120820012475692	ACURIA GUANDAMAZ CAROLINA MARIA	132.084,14	DESAMPARADOS	105814189835	000132084,14	000132084,14	132084,14	29	MEJOR		1

Profesional DFC

5. Se elaboran los oficios para proceder con el pago en SIGAF.

- a) Consignar un numero de consecutivo en el Excel de OTC.
- b) Escoger el año actual.



- c) El oficio deberá contener un breve detalle de lo que se está pagando en el mes correspondiente, el monto de la planilla, el número de personas a pagar y la cuenta por la cual se debe hacer el pago.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Patronato
Nacional de la
Infancia

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

San José, 20 de diciembre 2023

PANI-DFC-TC-OF-00204-2023

Oscar Cordero Fernández
Departamento Administración de Presupuesto
S. O.

**Asunto: PLANILLA UNO PROGRAMA ACOGIMIENTO FAMILIAR MES
DICIEMBRE 2023 FUENTE 10**

Saludos cordiales. Le adjunto planilla 1 del programa de Acogimiento Familiar del mes de **DICIEMBRE 2023**, por un monto de **₡ 569,820,00** (quinientos sesenta y nueve mil ochocientos veinte con cero céntimos), para que sea cancelada por Caja Única. **La cual cuenta con 11 registros**, respaldo presupuestario de la 2972600 cuenta 6.02.99 (10).

Cordialmente,

ILIANA MARIA
SALAZAR CUBILLO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
ILIANA MARIA SALAZAR
CUBILLO (FIRMA)
Fecha: 2023.12.20 13:21:14
-06'00"

Iliana Salazar Cubillo
Analista PHAF
Departamento Financiero Contable

RANDALL EDUARDO
MAIRENA
SALGUERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
RANDALL EDUARDO MAIRENA
SALGUERO (FIRMA)
Fecha: 2023.12.20 12:12:24 -06'00"

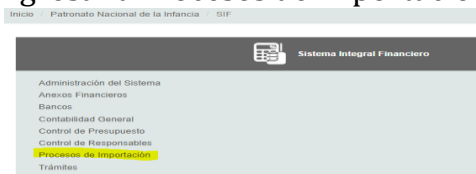
Randall Mairena Salguero
Coordinador a.i.
Departamento Financiero Contable

Profesional DFC

6. Incorporar la planilla de pago al sistema SIGAF Para realizar la carga del archivo final al SIGAF se deberán ejecutar los siguientes pasos:
- a) Realizar el ingreso al sistema mediante inicio de sesión.



- b) Desplegar la pestaña de inicio.
- c) Ingresar a Procesos de importación.



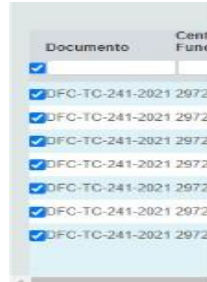
- d) Desplegar la pestaña de importar.
- e) Seleccionar Archivo – Importar y Regresar.



- f) Buscar en el número de documento por oficio.

Documento	Centro Funcional	Identificación	Nombre
<input type="checkbox"/>			
<input type="checkbox"/>	DFC-TC-241-2021	2972500	3002045785
<input type="checkbox"/>	DFC-TC-241-2021	2972500	30022414
<input type="checkbox"/>	DFC-TC-241-2021	2972500	3006682250

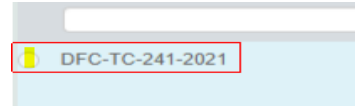
- g) Se eligen 1000 registros y se verifica que el documento no presente ningún error y se procede a validar el pago, marcando con un check los registros correspondientes al número de oficio seleccionado.



- h) Emigrar a la segunda pantalla “Envíos de pagos”.



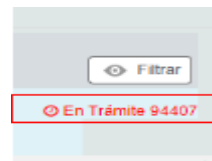
- i) Seleccionar el número de oficio y marcarlo con un check.



- j) Tramitar Grupo Solicitudes



- k) Seleccionar OTC y esperar que el Sistema arroje un numero de trámite y con esto el pago queda cargado para ser aprobado por el Coordinador del Departamento.



Profesional DFC

7. Remite al coordinador los oficios para firma y solicitud de aprobación de la planilla mediante sistema Sigaf.



**Procedimientos para la transferencia de recursos
del Programa de Acogimiento Familiar**
Departamento Financiero Contable

DFC-TR-P-009

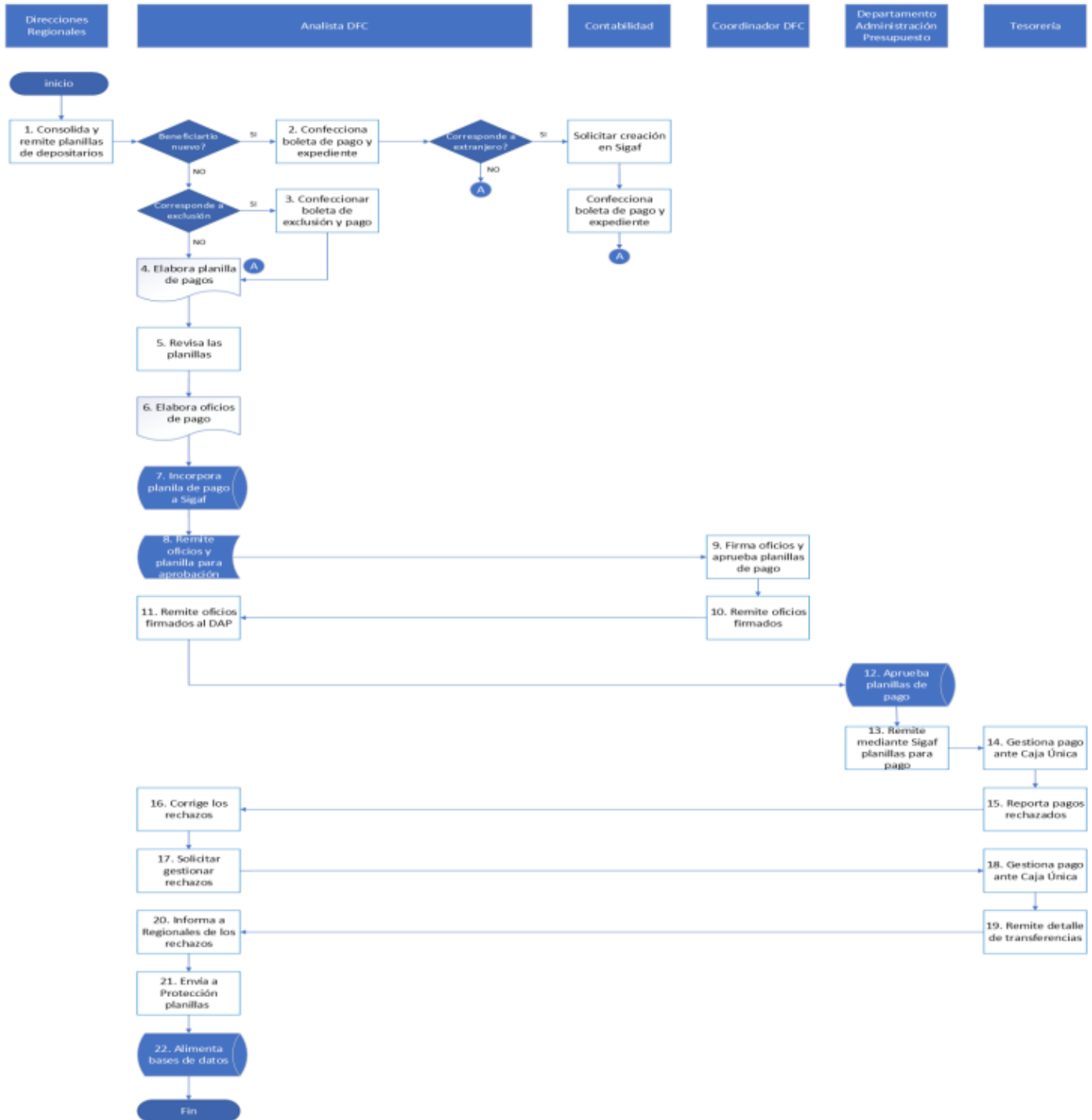
12 / 01 / 2024

Página 11

Versión 02

Coordinador	8. Aprueba planillas de pago en sistema Sigaf.
Coordinador	9. Remite oficios firmados para su respectivo trámite.
Profesional DFC	10. Remite al Departamento de Presupuesto los oficios de solicitud de pago, debidamente firmados.
DAP	11. Aprueba en el sistema Sigaf las planillas de pago.
DAP	12. Mediante la aprobación en Sigaf, se remiten las planillas de pago a la Tesorería.
Tesorería	13. Gestiona en el sistema de pagos de Caja Única del Ministerio de Hacienda, la transferencia de las planillas de pago.
Tesorería	14. Remite al profesional DFC el detalle de los rechazos para su respectivo trámite.
Profesional DFC	15. Procede a corregir los rechazos reportados por Caja Única.
Profesional DFC	16. Mediante correo electrónico, se solicita a Tesorería volver a gestionar el pago de los rechazos corregidos.
Tesorería	17. Gestiona en el sistema de pagos de Caja Única del Ministerio de Hacienda, la transferencia de las planillas de pago.
Tesorería	18. Remite detalle de transferencias realizadas.
Profesional DFC	19. Informa a la Dirección Regional y a la oficina local de los rechazos reportados por Caja Única.

7. DIAGRAMA DE FLUJO





**Procedimientos para la transferencia de recursos
del Programa de Acogimiento Familiar**
Departamento Financiero Contable

DFC-TR-P-009

12 / 01 / 2024

Página 13

Versión 02

8. REGISTROS

Código	Título del Documento
No aplica	No aplica.

9. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Este procedimiento debe revisarse al menos una vez de forma bianual y debe ser actualizado cada vez que modifique alguno de los procesos inmersos.

10. EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Ejecución:

Para la ejecución del presente procedimiento, corresponderá al o los profesionales designados por la coordinación del Departamento Financiero Contable en apego al Manual de Cargos Institucional oficializado por el Departamento de Recursos Humanos del PANI, velar por lo siguiente:

- Realizar el debido desembolso de recursos a favor del Programa de Acogimiento Familiar, en apego a los procesos inmersos en el presente documento.

Seguimiento:

Para el seguimiento del presente procedimiento, corresponderá al o los profesionales designados por la coordinación del Departamento Financiero Contable en apego al Manual de Cargos Institucional oficializado por el Departamento de Recursos Humanos del PANI, velar por lo siguiente:

- Verificar el correcto desembolso de recursos a favor del Programa de Acogimiento Familiar, en apego al presupuesto asignado a favor de la Institución para tal fin.

Evaluación:

Para la evaluación del presente procedimiento, le corresponderá a la Gerencia Técnica o, a la persona designada por ésta, velar por lo siguiente:

- Verificar la ejecución presupuestaria, al menos de manera trimestral, de los recursos asignados a favor de la Institución para atender los beneficios patrimoniales a favor del Programa de Acogimiento Familiar.



**Procedimientos para la transferencia de recursos
del Programa de Acogimiento Familiar**
Departamento Financiero Contable

DFC-TR-P-009

12 / 01 / 2024

Página 14

Versión 02

11. APROBACIONES

NOMBRE DEL DOCUMENTO: Procedimiento para la transferencia de recursos del Programa de Acogimiento Familiar:

Función	Dependencia	Nombre y Firma
Elaborado por		William Carvajal Soto Profesional Especialista B
Revisado por	Departamento Financiero Contable	Oscar Luis Méndez Badilla Profesional Especialista B Randall Mairena Salguero Coordinador a.i.
Aprobado por	Gerencia de Administración	Kattia Sanabria Rojas Gerente de Administración a.i. Oficio PANI-GA-OF-0038-2024



**Procedimientos para la transferencia de recursos
del Programa de Acogimiento Familiar**
Departamento Financiero Contable

DFC-TR-P-009

12 / 01 / 2024

Página 15

Versión 02

12. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Ejecutado Por	Descripción de los Cambios
24/01/2023	No.01	Iliana Salazar Cubillo Guillermo Fallas Barrantes	Se elabora la primera emisión del procedimiento para la transferencia de recursos del Programa de Acogimiento Familiar.
12/01/2024	No.02	William Carvajal Soto	Se actualiza el documento a la luz de la normativa vigente, y se agrega el responsable de la ejecución, seguimiento y evaluación del procedimiento.

FIN DEL DOCUMENTO